

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO, TRIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día tres de septiembre dos mil trece. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, el Síndico Municipal, señor José Jaime Alberto Choto Chávez; y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos, Francisco Alberto Marroquín Coto, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, Luciano Menéndez Flores y Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, y Yesenia Carolina Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario. "*****"

DESARROLLO DE LA SESION.

El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, El Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, así como ocho regidores propietarios y cuatro suplentes; B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales para su resolución o emisión de dictamen; C) Se dejó pendiente lectura del Acta Treinta y Tres, Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el veintisiete de agosto del año en curso por la premura del tiempo; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** a) DISA; **PUNTO DOS: INFORMES;** **PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Apoyo con pólvora al Barrio Concepción; b) Nombramiento de Fiscalizador; c) Presupuestos de pequeñas obras; d) Comisión Especial; e) Apoyo con implementos deportivos; f) Solicitud de grupo de jóvenes; g) Misión Milagro; h) Adjudicación del proyecto del caserío La Portada; i) Desembolso para el equipo San Jerónimo; j) SMARSA; **PUNTO CUATRO: UACI;** **PUNTO CINCO: VARIOS.** "*****"

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. "*****"

PUNTO UNO: AUDIENCIAS: a) DISA. La representante de esta Sociedad Mercantil, Arquitecta Regina de Abullarade solicita al pleno que se le autorice realizar ciertas obras de construcción en el terreno donde funcionará el Plantel y Planta de Asfalto y Dosificadora de Concreto de su propiedad, esto con la finalidad de poder ubicar el tanque que traerán de México, que a la fecha tienen los permisos de la OPAMSS y que el permiso de impacto ambiental en el MARN se encuentra en trámite. A preguntas del pleno manifiesta que las obras a construir representan el treinta por ciento del total de las obras a construir, que la actividad que realizarán no es contaminante y que están dispuestos a ceñirse a las condiciones que se establezcan. Ante lo cual el pleno les expresa que se va a discutir la solicitud para tomar una decisión al respecto. "*****"

PUNTO DOS: INFORMES. Se rinden los siguientes informes: a) El Alcalde informa lo siguiente: 1) Que ha participado en diversas actividades en el marco de la celebración del Día de la Juventud; 2) Que el señor Enrique Rais dará audiencia a una Comisión conformada por el COAMSS para discutir lo referente al pago de las utilidades por parte de MIDES y la reparación de la Calle que conduce al relleno. "*****"

b) El Concejal Hervyn Sánchez informa que los diferentes actores de Nejapa se van a reunir para evaluar lo de la celebración del Día de la Juventud, manifestando que hubo algunas

dificultades en relación al tema seguridad en el cual considera que el papel de la PNC no fue el mejor, por lo que propone que para los festejos que se avecinan la municipalidad retome esta situación, lo que comparten varios miembros del pleno. c) El Síndico informa que junto con personeros del MOP visitaron varios lugares de Nejapa propuestos para construir el retorno y que al final parece que se va ejecutar frente a las instalaciones de la empresa conocida como Coca-Cola, lo cual se va a socializar con la gente a través de talleres para saber cual es la posición ciudadana. d) El Concejal Arami Paniagua informa de los resultados de la última reunión de la Comisión de Finanzas, entre ellas los montos en las cuentas municipales así como de los proyectos, y lo recaudado por gestiones de la UATM en agosto, lo que se debe a CAESS, las obligaciones pendientes. f) El Concejal Francisco Marroquín informa que a ellos en relación a la celebración del Día de la Juventud todo les salió bien. g) El Concejal Orlen Morales informa que este domingo quedó clausurada la Copa Alba, el campeón masculino fue la Nueva Esperanza y el femenino el San Jerónimo. h) El Concejal Ernesto Sandoval hace del conocimiento que junto con la Concejal Yeesenia Morán estuvieron presentes en la inauguración de calles que ha intervenido la municipalidad. i) El Concejal Samuel Lara pide el apoyo para destrabar lo referente al apoyo al equipo San Jerónimo que se encuentra participando en la Tercera Categoría de la Liga de Ascenso. j) El Concejal Hugo Avalos, Asesor Jurídico informa lo siguiente: 1) Del estado actual de las negociaciones con la empresa LACTOSA quienes e han comprometido a apoyar con la ejecución del proyecto de Mejoramiento de la Parada de Buses en la entrada a Nejapa; 2) lo otro es lo relacionado a la propuesta de Convenio con el MOP para intervenir las calles de Nejapa, en el que solo debe aprobarse la contrapartida a entregarse al MOP; 3) Que va a comenzar a trabajar en la Ordenanza Reguladora de los Festejos Patronales; 4) Que debe tomarse decisión en relación a la petición de la empresa DISA y 5) Que se resuelva lo relacionado al pago de los salarios dejados de percibir por la señora Mercedes Albina Hernández Marroquín. De todo el pleno se da por informado. **PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Apoyo con pólvora al Barrio Concepción. Ya fue resuelto. b) Nombramiento de Fiscalizador. Atendiendo a propuesta de la Jefa de la UATM, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que una de las funciones de la Administración Tributaria Municipal es verificar el cumplimiento de los contribuyentes, sean personas naturales o jurídicas que realizan actividad económica en el Municipio de Nejapa en relación a sus obligaciones tributarias establecidas en la Ley General Tributaria Municipal y la Tarifa General de Arbitrios de esta ciudad, por lo que de conformidad a los Artículos 74 y 75 de la ley antes mencionada, ACUERDA: Facultar al señor [REDACTED] para que ejerza la función de Fiscalizador Ad Honorem de la municipalidad, quien podrá apoyarse en el personal a su cargo para que realice las verificaciones respectivas a los contribuyentes del Municipio. Comuníquese. c) Presupuesto de pequeñas obras. El suscrito hace del conocimiento al pleno de los presupuestos enviados por el Ingeniero José Antonio Ramírez para ejecutar pequeñas obras que han sido solicitadas por instituciones educativas y personas naturales, entre ellas están: 1) Gruta en Aldea de

Mercedes; 2) Construcción de techo y cocina provisional en el Instituto Nacional Juan Pablo II y 3) Construcción de muro de retención en el terreno del señor José Oscar Henríquez, sobre lo cual el Síndico sugiere que previo a tomar decisión debiera realizarse un taller con toda la información financiera de la municipalidad y saber que cosas pueden ejecutarse de acuerdo a la priorización. "*****" d) Comisión Especial. Atendiendo a propuesta del Concejal Fabricio Juárez, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de conformidad a lo que establece el Art. 30, Numeral 3 del Código Municipal, ACUERDA: Conformar una Comisión Especial para que estudie el caso laboral del señor Daniel López Aguilar, la que se conforma con los funcionarios siguientes: Concejales EDWIN FABRICIO JUAREZ, SAMUEL ANTONIO LARA CAMPOS, LUCIANO MENENDEZ FLORES Y JOSE ARAMI PANIAGUA, de lo cual rendirán informe y recomendación al Concejo Municipal para su análisis y discusión. Comuníquese. "*****" e) Apoyo con implementos deportivos. Habiendo el suscrito leído solicitud enviada por el Comité de Deportes de El Cedral, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal habiendo conocido la solicitud de apoyo del Comité de Deportes del Sector de El Cedral relacionada con la disciplina del fútbol, específicamente con trofeos para la clausura de su torneo y considerando que todas estas actividades están enmarcadas en la política de prevención de la violencia que desarrolla esta administración como parte del eje del plan de gobierno municipal denominado "participación ciudadana y seguridad", y tomando en cuenta la disponibilidad financiera actual de la municipalidad, ACUERDA: Autorizar que la UACI realice las gestiones para adquirir nueve trofeos para clausura de torneo en este sector de Nejapa, debiendo cargarse las compras al 75% del FODES. Delegase al señor René García, Subgerente de Participación Ciudadana o su delegado para que operativice este acuerdo. Comuníquese. "*****" f) Solicitud de grupo de jóvenes de red de iniciativa económica. Habiendo el suscrito leído petición de este colectivo de jóvenes, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal habiendo conocido solicitud de apoyo de un grupo de jóvenes que son parte de Red de la Iniciativa Económica de esta ciudad, pidiendo que se les apoye con un espacio en el Polígono Número Dos de la Escuela Empresa con la finalidad de poner en práctica los conocimientos aprendidos y obtener algún ingreso, por lo que se ACUERDA: Aprobar que este grupo de jóvenes ocupe un espacio en dicho polígono por un período máximo de tres meses para darles un impulso y motivación a la iniciativa que han tomado. Comuníquese. "*****" g) Misión Milagro. En atención a la propuesta que ha sido presentada para costear los gastos que origine el viaje y estadía en Nicaragua de las personas que van a ser operadas como de sus acompañantes, después de las valoraciones al respecto, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el día nueve de septiembre del año en curso, veinticuatro personas mas residentes en Nejapa viajarán a la Republica de Nicaragua, quienes han sido seleccionadas y beneficiadas en el marco del Programa Social "Misión Milagro", quienes por ser de escasos recursos económicos no pueden costear los gastos que origine su estadía en dicho país, por lo que habrá que aprobar un fondo para ello; que además por el número de personas que serán operadas se requiere que se designe a los funcionarios y

empleados que puedan acompañarlos, ya que después de la operación estas personas requieren de atenciones y cuidados hasta que regresen nuevamente, por lo que también será necesario aprobar los fondos con los que pueda costearse el viaje, alojamiento y alimentación de todas estas personas y funcionarios municipales, y siendo que esta administración ha contemplado dentro de su programa de gobierno el desarrollo humano y social, ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal erogue del 75% del FODES la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES (\$3,574.00) para cubrir los gastos de alimentación y alojamiento de veintiocho personas, que incluye los que van a ser operados y los funcionarios acompañantes, lo que entregará de acuerdo al desglose siguiente: 1) DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00) en concepto de viáticos a cada uno de los Concejales acompañantes, señores EDWIN FABRICIO JUAREZ y HERVYN BALMORE SANCHEZ RODRIGUEZ; 2) DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00) en concepto de viáticos a cada uno de los empleados acompañantes, señores [REDACTED] y 3) DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES (\$2,574.00) que serán entregados a la señora [REDACTED] para cubrir los gastos de las personas que van a ser operadas, lo cual deberá liquidar a la Tesorera Municipal una vez regrese de Nicaragua. Comuníquese. "*****" También por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal habiendo recibido solicitud de permiso por parte de los Concejales Edwin Fabricio Juárez y Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, quienes han sido delegados para acompañar a veintiocho personas residentes en Nejapa a la Republica de Nicaragua, en virtud de haber sido seleccionadas y beneficiadas en el marco del Programa Social "Misión Milagro", durando su ausencia cuatro días, por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar que los Concejales Edwin Fabricio Juárez y Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez se ausenten del país del nueve al doce de septiembre del año en curso en razón de la delegación encomendada. "*****" i) Apoyo para el equipo San Jerónimo. Sobre el particular se van a tomar las acciones administrativas al respecto. "*****" j) SMARSA. Se va a discutir la próxima semana cuando se tengan mas insumos sobre el tema. "*****" **PUNTO CUATRO:** UACI. Revisado el reporte de compras y adquisición de servicios así como recomendaciones de adjudicaciones, enviadas por la Jefa de la UACI, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro de compras y pagos a realizar por adquisición de servicios, enviados por la Jefa de la UACI, ACUERDA: Aprobar lo siguiente: **A) COMPRAS:** 1) Repuestos para la motoniveladora, minicargador o bobcad, camión recolector de desechos sólidos Número Tres y la Volqueta Azul por Un Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Dólares con Cincuenta y Dos Centavos (\$1,764.52) a la empresa INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V., lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 2) Medicamentos para la Clínica Municipal a DROGUERIA REvisa por un monto de Setecientos Setenta y Siete Dólares (\$777.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 3) Toner remanufacturado a la empresa COMPU MUSIC por Cuarenta y Tres Dólares (\$43.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. "*****" **B) PAGO POR ADQUISICION DE SERVICIOS:** 1)

Trescientos Veinticinco Dólares (\$325.00) a la empresa RAF S.A DE C.V. por reparación de cámara fotográfica lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 2) Cien Dólares (\$100.00) a FUNERALES EL PERDON por servicios funerario a familia de escaos recursos económicos, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101. Comuníquese.*****” **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal habiendo recibido la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas en relación a la adquisición de un camión compactador en el marco del Componente Número Uno del Programa de Fortalecimiento de Los Gobiernos Locales “PFGL”, proceso en el cual participaron las empresas RENSICA S.A. DE C.V. Y TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V., sobre lo cual se valoró la mejor oferta y calidad del producto, por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Adjudicar la Licitación LPN 01/2013 “ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR DE BASURA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA” a la empresa RENSICA S.A. DE C.V. por un monto de NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$96,900.00) y se autoriza que la Tesorera Municipal aperture una cuenta bancaria para transferir los fondos con los cuales se cancelará la adquisición del vehículo. Comuníquese.*****” **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que mediante Acuerdo Número Seis, tomado en la Sesión Ordinaria del veintisiete de agosto del año en curso, se aprobó la carpeta técnica para mejorar la red de distribución de carga eléctrica secundaria en el caserío La Portada, Cantón Camotepeque, por lo cual se realizaron las gestiones por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional “UACI” a efecto de contratar a la persona natural o jurídica que ejecutará esta obra de gran importancia para este sector de Nejapa, ante lo cual se recibió oferta de la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador “CAESS”, valorando en el presente caso la experiencia de la empresa en esta rama así como el precio ofertado para ejecutar la obra, por lo que se ACUERDA: Adjudicar a la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia “CAESS S.A. DE C.V.” la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE CARGA ELECTRICA SECUNDARIA EN EL CASERIO LA PORTADA, CANTON CAMOTEPEQUE, DE ESTA CIUDAD” por un monto de NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (\$9,162.20), lo que será ejecutado en un plazo de veinte días máximo. Comuníquese.*****” **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar las bases de la Licitación LPN 02/2013 “SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA” y su precio de venta en DIEZ DOLARES (\$10.00). Comuníquese.*****” **PUNTO CINCO:** VARIOS. Se discuten y somete a aprobación lo siguiente: **1) Aceptación de renuncia.** Habiendo leído el suscrito el escrito presentado por el señor LUCIO CANJURA. Después de las valoraciones al respecto, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal habiendo recibido la petición del señor LUCIO CANJURA NAJARRO, quien ha presentado su renuncia como Encargado de Transporte de la municipalidad debido a problemas de salud, cargo que asumiera según Acuerdo Número Dieciséis de la Sesión

Ordinaria del veinte de agosto del año en curso, y considerando que es comprensible las razones que expone en su escrito, se ACUERDA: Aceptar su renuncia como Encargado de Transporte a partir del tres de septiembre del año en curso, volviendo dicho empleado a su cargo original, debiendo el Gerente General, señor Víctor Manuel Masferrer buscar otras opciones que garanticen el nombramiento de la persona que asuma dicho cargo. Comuníquese. "*****"**2) Modificación de acuerdo.** Atendiendo a solicitud de la Tesorera Municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Modificar **el Literal B del Acuerdo Número Once, tomado en la Sesión Ordinaria del veintitrés de julio del año en curso,** que literalmente dice: "*****"El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro de compras y pagos a realizar por adquisición de servicios enviados por la Jefa de la UACI, ACUERDA: Aprobar lo siguiente: "*****"**B) PAGO POR ADQUISICION DE SERVICIOS:** 1) Trescientos Dólares (\$300.00) a FUNERALES EL PERDON por servicios funerarios prestados a familia de escasos recursos económicos, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301. Comuníquese. "*****"**Modificase en el sentido que el pago se aplicará a la línea de trabajo 0101 y no como se había consignado originalmente,** dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese. "*****"**3) Compra de repuesto.** Atendiendo a solicitud de la Jefa de la UACI, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal atendiendo a requerimiento de enviado por la Jefa de la UACI, ACUERDA: Aprobar la compra de patines de bronce para el camión recolector Número Tres a la empresa REPUESTOS CANAHUATI S.A. DE C.V. por un monto de Trescientos Noventa y Ocho Dólares con Cincuenta Centavos (\$398.50)), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301. Comuníquese. "*****"**4) Interinato.** En razón de que la Doctora [REDACTED], responsable de la Clínica Municipal se encuentra disfrutando de sus días compensatorios, debe nombrarse a sus sustituta por el plazo de quince días, tomándose por unanimidad el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Contratar a la Doctora [REDACTED] como Médico de la Clínica Municipal de esta ciudad, de forma interina por un período de quince días en razón de haberse autorizado a la responsable de esa área, Doctora Mirna Yaneth Bruno otorgarle días compensatorios. El plazo del interinato comprende del nueve al veintitrés de septiembre del año en curso y devengará el salario asignado a dicha plaza según los días laborados. Comuníquese. "*****"Y no habiendo nada mas que hacer constar se por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Señor José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Señor Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario

Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

Señor Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Señora María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Señor Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señora Yesenia Carolina Morán Martínez
Tercera Regidora Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO, TRIGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA. Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada

Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día diez de septiembre dos mil trece. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, el Síndico Municipal, señor José Jaime Alberto Choto Chávez; y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos, Francisco Alberto Marroquín Coto, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, Luciano Menéndez Flores y Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, y Yesenia Carolina Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario. "*****" **DESARROLLO DE LA**

SESION. El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, El Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, así como ocho regidores propietarios y cuatro suplentes; B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales y Comisiones del Concejo para su resolución o emisión de dictamen; C) Se leyeron las Actas Números: Treinta y Tres, Trigésima Segunda Sesión Ordinaria y Treinta y Cuatro, Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebradas el veintisiete de agosto y tres de septiembre del año en curso, las que se aprobaron por unanimidad; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** AUDIENCIAS: a) COMUNICACIÓN ALTERNATIVA; B) AUDITOR INTERNO; **PUNTO DOS:** INFORMES; **PUNTO TRES:** ACUERDOS: a) Solicitud del Consejo de Directores de Nejapa; b) Peticiones del Ingeniero José León Galeas; c) Compra de cortinas; d) UMA; e) Modificación de acuerdos; f) Jurídico; g) Comisión Especial; **PUNTO CUATRO:** UACI; **PUNTO CINCO:** VARIOS. "*****" **DISCUSION Y**

TOMA DE ACUERDOS. "*****" **PUNTO UNO:** AUDIENCIAS: a) COMUNICACIÓN ALTERNATIVA. No se presentaron, no obstante estar debidamente comunicados de su espacio en la reunión del Concejo. "*****" b) AUDITOR INTERNO. Se encuentra presente el responsable de esta área, Licenciado Salvador Paredes para rendir los informes de los siguientes exámenes: 1) Examen Especial a Ingresos por Tasas y Derechos del uno de enero al treinta y uno de marzo del año en curso y 2) Examen Especial a Ingresos por Impuestos del uno de enero al treinta y uno de marzo del año en curso, en los cuales plasma sus recomendaciones a efecto de que se tomen las medidas pertinentes, tomando nota el pleno. "*****" **PUNTO DOS:** INFORMES. El Gerente General da a conocer al pleno de las medidas de austeridad que se han tomado con la finalidad de lograr un ahorro en el funcionamiento de la municipalidad, sobre lo cual algunos miembros del pleno expresan sus opiniones en relación a las medidas que deben implementarse tal es el caso del Concejal Luciano Menéndez quien opina que no debe seguirse subsidiando servicios o el alquiler de los mismos, debe hacerse un uso racional de los recursos, que empleados subutilizados se incluyan en proyectos de carácter productivo; otros como Orlen Morales proponen una comisión especial que de seguimiento al plan de austeridad; El Síndico Municipal propone que se efectúe un diagnóstico

financiero, porque para él es difícil sugerir medidas que no atacan el problema estructural, por lo cual se decide preparar un diagnóstico al respecto, y a la vez tomar las medidas de austeridad que sean necesarias. "*****" Además en este punto se rinden los siguientes informes: a) El Alcalde informa lo siguiente: 1) Que junto con los Concejales Hervyn Sánchez y Arami Paniagua estuvieron en el sector de Aldea de Mercedes, cuyos vecinos agradecieron las obras que se han ejecutado; 2) Que estuvo en la Comunidad Nuevo Ferrocarril con personeros del Viceministerio de Vivienda por lo del proyecto a ejecutar en ese sector; 3) Que tuvo una reunión en la OPAMSS discutiendo lo relacionado a un proyecto de medio ambiente y competitividad; 4) Que estuvo en el sector de Calle Vieja II para ver lo del problema del suministro de agua así como dificultad que tiene con la PNC un residente del sector que traslada a los niños de las escuelas y lo otro que le expresaron es que desean que se les apoye con un tanque de captación de agua. "*****" b) El Concejal Hervyn Sánchez hace del conocimiento que todavía no se ha definido lo del local para el funcionamiento de la casa del Adulto Mayor, por lo que hay reclamos de este sector y que por el momento solo se les ha carnetizado, ante lo cual el Síndico propone que el Jefe del área de Participación Ciudadana le de seguimiento a este tema. "*****" c) El Síndico informa: 1) que como miembros de la Comisión de Medio Ambiente se han reunido con personeros del Ministerio de Medio Ambiente y ONGS del Municipio de Nejapa para elaborar un Plan de Acción en relación a la Estrategia Nacional de Medio Ambiente, por lo que sugiere que se elabore un taller para elaborar la Estrategia Municipal de Medio Ambiente y aprobarla, lo otro que propone es la de ejecutar un parque ecoturístico en el sector de El Garrobo; 2) Que se reunió con personeros de la ONG FUSAI para discutir lo del uso que se le dará al inmueble situado en el sector de la Nueva Esperanza y que los representantes de la ONG quieren saber si la municipalidad le va entrar a este tema; 3) Que ha hecho gestiones con el ILP para que apoye en la lotificación del inmueble situado en el sector de la Nueva Esperanza, por lo cual los beneficiarios tendrían que poner una contrapartida de mil dólares. "*****" d) El Concejal Arami Paniagua informa de los resultados de la última reunión de la Comisión de Finanzas, entre ellas los montos en las cuentas municipales así como de los proyectos, lo que se debe a CAESS y los proyectos pendientes de ejecutar; lo otro que informa se refiere a reunión que sostuvo el día jueves en el CONNA en el que se trató lo relacionado a la elección del Comité Local que velará por los derechos y deberes de la niñez y adolescencia y del papel que este jugará a nivel local, por lo que se les pidió que se comience a trabajar en la elaboración del listado del REAC. "*****" e) El Concejal Francisco Marroquín informa lo siguiente: 1) Que la comisión de juventud ya comenzó a reunirse y que han tomado la decisión de reunirse cada ocho días; 2) Que personeros de USAID vinieron a Nejapa para informar que van visitar las ocho comunidades preseleccionadas en el marco del proyecto que están financiando; 3) Que el quince septiembre se van a realizar diversas actividades deportivas y recreativas en la Nueva Esperanza y lo otro que vuelve a recordar es lo relacionado a la conducta del Jefe Policial de esta ciudad y las gestiones a realizar para buscar su traslado. "*****" f) El Concejal Ernesto Sandoval hace una invitación al pleno para la inauguración del proyecto de construcción de la cocina de la iglesia de Mapilapa ejecutado con apoyo de la municipalidad,

tomando nota los presentes. "i) El Concejal Samuel Lara pide el apoyo para destrabar lo referente al apoyo al equipo San Jerónimo que se encuentra participando en la Tercera Categoría de la Liga de Ascenso "h) El Concejal Fabricio Juárez informa que la Comisión de Participación Ciudadana se reunió con varios líderes de comunidades con el objeto de comenzar a trabajar en la elaboración de la Ordenanza para promover la Participación Ciudadana. De todo el pleno se da por informado. "PUNTO TRES: ACUERDOS: a) Solicitud del Consejo de Directores. Leída por el suscrito la petición enviada por el Presidente de este colectivo de maestros, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal habiendo conocido la solicitud del Presidente del Consejo de Directores de Centros Educativos de esta ciudad en el sentido de que se les apoye con el préstamo de local en la Escuela Empresa con la finalidad de llevar a cabo capacitaciones con docentes, alumnos y padres del familia en el marco del proyecto "EDUCACION PARA LA NIÑEZ Y JUVENTUD", lo cual se considera de suma importancia para este sector, por lo que no hay objeción a la petición planteada, por lo que se ACUERDA: Aprobar el apoyo solicitado de acuerdo a la programación que se haya formulado para dichas capacitaciones, lo que se hará saber al responsable de esa área municipal para que tome las medidas del caso. Comuníquese. "b) Peticiones del Ingeniero José León Galeas. El responsable de esta área remite tres peticiones a saber con el objeto de que se discutan y se tomen las decisiones al respecto, siendo estas las siguientes: **1) Caso del señor [REDACTED]**. Analizada recomendación sobre el apoyo que pide este ciudadano, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal habiendo recibido la propuesta del Ingeniero José León Galeas en el sentido de apoyar al señor [REDACTED], residente de esta ciudad y persona de escasos recursos económicos, con materiales eléctricos a efecto de que pueda introducir el servicio de energía eléctrica en su vivienda y considerando que esta acción vendría a mejorar el nivel de vida del solicitante como de su familia, ACUERDA: Aprobar que se apoye al señor [REDACTED] con parte del material eléctrico que solicita y el cual se encuentra resguardado en la bodega municipal, debiendo dejarse constancia escrita de esa entrega como de la finalidad. Comuníquese. "2) Disponibilidad financiera para alumbrado público. En este punto solicita que se asignen fondos para comenzar a trabajar en el mantenimiento del alumbrado público por lo menos, ya que la carpeta se encuentra aprobada. Ante lo cual el Síndico sugiere que de acuerdo a la planificación financiera que se realice en la reunión del próximo martes, se le asigne los fondos, con lo que está de acuerdo el pleno. "3) Prorroga de contratación. Se refiere específicamente a que al solicitante se le vence su contrato el diecisiete de este mes y pide que el Concejo se pronuncie al respecto, sobre lo cual el Síndico es de la idea que al referido profesional se le pague por proyecto específico para que en la carpeta se asigne el pago de él, por lo que se decide discutirlo el próximo martes. "c) Compra de cortinas. En este punto la responsable de la UACI como el personal del área han solicitado un espacio para hacer del conocimiento que no tienen responsabilidad en la adquisición e instalación de cortinas en la Clínica Municipal. Después de escuchar sus argumentos y considerándolos válidos y queriendo dejar sentado que tampoco este

Concejo tiene responsabilidad en este asunto, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que en el marco de la inauguración de la Clínica Municipal de esta ciudad evento que se realizó el quince de agosto del año en curso, se hicieron las gestiones por parte de la responsable de esa área para la adquisición de cortinas verticales para instalarlas en los consultorios y otros sectores de la Clínica; II. Que el día martes trece de agosto en curso fue enviado a este Concejo por parte de la Jefa de la UACI, el listado de compras para su aprobación, entre los cuales se encontraba la adquisición de cortinas con la empresa Deco-Sistemas por UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES (\$1,465.00), lo cual se decidió no aprobar por lo elevado del monto y que en el marco de la política de austeridad se solicitó al Gerente General que instruyera a la responsable de la Clínica Municipal que se instalaran cortinas de tela; siendo la sorpresa que el día de la inauguración las cortinas no aprobadas, ya estaban colocadas, por lo que se solicitó al Gerente General que se realizarán las indagaciones del caso, sobre lo cual también se escuchó el informe de la Jefa y personal de la UACI, quienes hicieron del conocimiento que por ley es su área en donde se realizan las gestiones para la adquisición de bienes y servicios, ante lo cual enviaron la propuesta al Concejo para la adquisición de estas cortinas, pero que para ellas también fue sorpresa que sin haber sido autorizado por el Concejo y sin emitir la Jefa de la UACI la orden de compra respectiva las cortinas fueron instaladas, lo que se realizó a solicitud de la responsable de la Clínica Municipal y con la anuencia del proveedor; III. Que al analizar esta situación y ante las gestiones de cobro que realiza el proveedor del producto, cabe mencionar que en el presente caso no existe responsabilidad ni de la Jefa y personal de la UACI, mucho menos del Concejo Municipal en razón de las indagaciones realizadas, valorando que lo sucedido en el presente caso, se debe a que tanto la responsable de la Clínica Municipal como el proveedor acordaron la instalación de las cortinas, sin haber esperado en el caso de la primera, la autorización del Concejo Municipal y en el caso del segundo sin tener orden de compra, por lo que en razón de lo anterior se ACUERDA: Eximirse este Concejo y a la Jefa y personal de la UACI de toda responsabilidad en la adquisición e instalación de cortinas verticales para la Clínica Municipal con la empresa DECO-SISTEMA por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES (\$1,465.00), debiendo el proveedor dirigir su gestión de cobro contra la persona que le autorizó la instalación. Comuníquese. "*****" d) UMA. La Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, Ingeniero Celina Perla ha remitido al Concejo dos presupuestos para ejecutar los siguientes proyectos: 1) Construcción de canaleta en el sector de El Cambio y 2) Cercado de la Finca Elvira de esta ciudad, sugiriendo el Síndico que se vea el próximo martes para determinar si se le asignan fondos, con lo que está de acuerdo el pleno. "*****" e) Modificación de acuerdos. En razón que ha cambiado la fecha de salida de los Concejales que irán a Nicaragua y que hay algunas situaciones que deben dejarse detalladas, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Modificar el Acuerdo Número Cinco, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada del tres de septiembre del año en curso, que literalmente dice. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el día

nueve de septiembre del año en curso, veinticuatro personas mas residentes en Nejapa viajarán a la Republica de Nicaragua, quienes han sido seleccionadas y beneficiadas en el marco del Programa Social “Misión Milagro”, quienes por ser de escasos recursos económicos no pueden costear los gastos que origine su estadía en dicho país, por lo que habrá que aprobar un fondo para ello; que además por el número de personas que serán operadas se requiere que se designe a los funcionarios y empleados que puedan acompañarlos, ya que después de la operación estas personas requieren de atenciones y cuidados hasta que regresen nuevamente, por lo que también será necesario aprobar los fondos con los que pueda costearse el viaje, alojamiento y alimentación de todas estas personas y funcionarios municipales, y siendo que esta administración ha contemplado dentro de su programa de gobierno el desarrollo humano y social, ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal erogue del 75% del FODES la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES (\$3,574.00) para cubrir los gastos de alimentación y alojamiento de veintiocho personas, que incluye los que van a ser operados y los funcionarios acompañantes, lo que entregará de acuerdo al desglose siguiente: 1) DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00) en concepto de viáticos a cada uno de los Concejales acompañantes, señores EDWIN FABRICIO JUAREZ y HERVYN BALMORE SANCHEZ RODRIGUEZ; 2) DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00) en concepto de viáticos a cada uno de los empleados acompañantes, señores [REDACTED]

[REDACTED] para cubrir los gastos de las personas que van a ser operadas, lo cual deberá liquidar a la Tesorera Municipal una vez regrese de Nicaragua. Comuníquese.

Modificase en los siguientes términos: **1) Que son veintinueve personas las que viajarán a Nicaragua, entre beneficiados del programa y acompañantes y no veintiocho como consignó originalmente; 2) Que la fecha de salida a dicho país es el once de septiembre de este año y no como se estableció originalmente y 3) que la erogación de los fondos se aplicará a la cuenta del proyecto “Contribución a la Salud Preventiva y Curativa del Municipio de Nejapa/2013”**, dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CUATRO-B: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Modificar el Acuerdo Número Número Seis, tomado en la Sesión Ordinaria del tres de septiembre del año en curso, que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal habiendo recibido solicitud de permiso por parte de los Concejales Edwin Fabricio Juárez y Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, quienes han sido delegados para acompañar a veintiocho personas residentes en Nejapa a la Republica de Nicaragua, en virtud de haber sido seleccionadas y beneficiadas en el marco del Programa Social “Misión Milagro”, durando su ausencia cuatro días, por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar que los Concejales Edwin Fabricio Juárez y Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez se ausenten del país del nueve al doce de septiembre del año en curso en razón de la delegación encomendada. Comuníquese.

Modificase en el sentido que los Concejales

Edwin Fabricio Juárez y Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, acompañarán a veinticuatro personas que fueron beneficiadas con el programa “Misión Milagro” y no como se consignó originalmente y que su ausencia del país comprende del once al catorce de septiembre del año en curso y no como se estableció en el acuerdo que se modifica. Comuníquese. "f)

Jurídico. El Licenciado Hugo Avalos, Asesor del Concejo pide que se tome decisión en relación a dos temas: 1) Caso de la señora ██████████, a quien se le reinstaló en su cargo que tenía en el Polideportivo, pero a la fecha se le debe los salarios dejados de percibir, lo cual se decide que pase a la Comisión de Asuntos Laborales y 2) lo relacionado a la prorroga de su contratación, después de discutido por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I. Que el día trece de agosto se le venció el período de contratación al Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, Asesor Legal del Municipio, Concejo Municipal y Alcalde de Nejapa, sobre lo cual una vez realizada la evaluación del trabajo desarrollado por el referido profesional, se determina que este ha llenado las expectativas esperadas, por lo que habrá que prorrogar los servicios profesionales de su persona, en razón de lo cual se **ACUERDA:** 1) Autorizar la prorroga de la contratación de los servicios profesionales del Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura del período que comprende del catorce de agosto al treinta y uno de diciembre del año en curso, con las mismas condiciones pactadas originalmente. Comuníquese. "g)

Comisión Especial. Recibido el dictamen emitido por la Comisión Especial nombrada para analizar el caso del señor ██████████. Después de las valoraciones al respecto, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de Nejapa, en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista la Sentencia pronunciada por la Cámara Segunda de Lo Laboral de San Salvador, de las quince horas y treinta minutos del día diecinueve de abril del dos mil trece y **CONSIDERANDO:** I. Que en dicha sentencia se Resolvió a favor del trabajador ██████████, y tal como lo expresa el artículo 75 inciso 5º, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que literalmente dice: “Si el Juez declara la nulidad del despido, ordenará en la misma sentencia que el funcionario o empleado sea restituido en su cargo o empleo, o se lo coloque en otro de igual nivel y categoría y además se le cancelen por cuenta de los miembros del Concejo Municipal, del Alcalde o Máxima Autoridad Administrativa o del funcionario de nivel de dirección **que notificó el despido** de forma ilegal, en su caso, los sueldos dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha en que se cumpla la sentencia". II. Que este Concejo en cumplimiento a la Sentencia y al Artículo 75 inc. 5º de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decide restituir en su cargo al señor ██████████, **mas no se pronuncia en relación al pago de los salarios dejados de percibir por este trabajador**, porque a la fecha se encuentra pendiente de resolver JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, promovido por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez por considerar que la parte de la sentencia que lo condena a pagar los salarios dejados de percibir por este trabajador es ilegal, porque no fue él quien tomó la decisión de despido, siendo la funcionaria que ejecutó el acto la señora WANDA DE CARMEN CALDERON

VELASQUEZ, Alcaldesa Municipal del período 2009-2012, razón por la cual se considera que tanto este Concejo como el Alcalde Municipal no pueden asumir las consecuencias de un acto administrativo dictado por otro funcionario de la administración anterior. Por lo antes expuesto **ACUERDA:** 1) Autorizar el reinstalo del señor [REDACTED], a partir del día dieciséis de septiembre del dos mil trece con el mismo salario que devengaba antes de su despido y hágase saber el presente acuerdo al Departamento de Recursos Humanos, Tesorería Municipal y al Departamento Jurídico, para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. "*****" **PUNTO**

CUATRO: UACI. Revisado el reporte de compras y adquisición de servicios, solicitudes de modificación de acuerdo y adjudicaciones enviados por la Jefe de la UACI, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal habiendo

revisado el cuadro de compras y pagos a realizar por adquisición de servicios, enviados por la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** Aprobar lo siguiente: **A) COMPRAS:** 1) Materiales de construcción a la empresa DICOPRONS S.A. DE C.V., por Setenta Dólares con Veinte Centavos (\$70.20), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 2) Guantes Protectores y material eléctrico para la Unidad Ejecutora de Obras Civiles por Ciento Sesenta y Siete Dólares con Ochenta y Un Centavos (\$167.81) y lámpara y material eléctrico para la Casa del Joven, por Trescientos Sesenta Dólares con Setenta y Cinco Centavos (\$360.75), todo lo cual se adquirirá con la empresa SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS S.A. DE C.V., y se aplicará en el caso de las dos primeras compras a la línea de trabajo 0301 y en el caso de la tercera a la 0102; 3) Camisas Polo a CORPORACION M Y C para la UATM por Treinta y Seis Dólares (\$36.00), lo que se aplicará la línea de trabajo 0102; 4) Ventilador de techo a la empresa TECNOLOGIA, SUMINISTRO Y LIBRERÍA DIVERSOS para el Departamento Jurídico por Ochenta Dólares (\$80.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 5) Repuesto para retroexcavadora, bomba de aire para volqueta azul y bomba engrasadora para minicargador por un monto total de Novecientos Ochenta y Nueve Dólares con Dieciocho Centavos (\$989.18) y Mangueras para camión recolector por Trescientos Cincuenta y Seis Dólares (\$356.00), todo a la empresa INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V., lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 6) Repuesto para camión recolector a INVERSIONES ROCA por un monto de Doscientos Veintidós Dólares con Sesenta y Un Centavos (\$222.61), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 7) Productos de limpieza para la Unidad Ejecutora de Obras Civiles a la empresa ICI-CLEAN o ICI S.A. DE C.V. por Cuatrocientos Catorce Dólares con Treinta y Dos Centavos (\$414.32), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 8) Papel higiénico y productos desechables a la empresa ICI S.A. DE C.V. por un monto Trescientos Cuarenta y Siete Dólares con Setenta y Cinco Centavos (\$347.75), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 9) Azucar a MECAFE S.A. DE C.V. por Cuarenta y Cinco Dólares (\$45.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 10) Materiales de construcción para la Unidad Ambiental a la empresa SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS S.A DE C.V. por Ciento Seis Dólares con Sesenta Centavos (\$106.60), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301 y 11) Un Banner a TRAZO DIGITAL por Sesenta y Cuatro Dólares con Setenta y Cuatro Centavos (\$64.74), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. "*****" **B) PAGO POR ADQUISICION DE**

SERVICIOS: 1) Quinientos Sesenta y Cinco Dólares (\$565.00) a DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V. por servicio de publicación de convocatoria a Licitación y fe de errata, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0601. Comuníquese. "ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Modificar el Literal **A) COMPRAS**, Numerales **3,11,12,13 y 14** del Acuerdo Número Doce, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el trece de agosto del año en curso, que literalmente dice: "ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro de compras y pagos a realizar por adquisición de servicios enviados por la UACI, ACUERDA: Aprobar lo siguiente: **A) COMPRAS:** 3) Papelería y equipo de oficina para todas las unidades de la municipalidad a la empresa ICI-CLEAN por Un Mil Noventa y Nueve Dólares con Noventa y Dos Centavos (\$1,099.92), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. "11) Compra de papelería y equipo de oficina a la empresa DATA PRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. por un monto de Un Mil Setenta y Ocho Dólares con Sesenta y Nueve Centavos (\$1,078.69), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301. "12) Papelería y equipo de oficina para todas las unidades de la municipalidad a la empresa OFICCE DEPOT por un monto de Un Mil Setecientos Tres Dólares (\$1,703.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. "13) Papelería y equipo de oficina para todas las unidades de la municipalidad a la empresa TECNOLOGIA Y SUMINISTROS DIVERSOS por un monto de Cuatrocientos Setenta y Cuatro Dólares con Sesenta y Cinco Centavos (\$474.65), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102 y 14) Equipo informático a la empresa RD TECHNOLOGIE por un monto de Un Mil Doscientos Ochenta y Siete Dólares con Cincuenta Centavos (\$1,287.50), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. Comuníquese. "Modificase en relación a los montos, ya que por un error involuntario de la UACI, en algunos casos consignó un monto mayor y en otros un monto menor, siendo correcto los siguientes: 1) A **ICI-CLEAN por Un Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Dólares con Setenta y Siete Centavos** (\$1,244.77; 2) **A DATA PRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. por un monto de Un Mil Trescientos Setenta y Un Dólares con Cuarenta y Ocho Centavos (\$1,371.48)**; 3) A **OFICCE DEPOT por un monto de Un Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Dólares con Setenta y Siete Centavos (\$1,659.77)**; 4) A la empresa **TECNOLOGIA Y SUMINISTROS DIVERSOS por un monto de Trescientos Cuarenta y Dos Dólares con Noventa y Siete Centavos (\$342.97)**, y 5) A **la empresa RD TECHNOLOGIE por un monto de Un Mil Doscientos Noventa y Ocho Dólares con Treinta Centavos (\$1,298.30)**, dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese. "ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista las ofertas enviadas por la Jefa de la UACI en relación a la formulación de la carpeta técnica a elaborar en el marco del Programa de Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios en su Fase II, que se ejecutará en la Comunidad Nuevo Ferrocarril de esta ciudad y valorando la experiencia y precio de los servicios, se ACUERDA: Adjudicar a la Sociedad NEW BUSSINESS S.A. DE C.V. la formulación de la carpeta técnica para ejecutar obras de infraestructura en la Comunidad Nuevo Ferrocarril en el marco del Programa de Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios en su Fase II, por un monto de DIECIOCHO MIL DOLARES

(\$18,000.00), autorizando que la Tesorera Municipal erogue de la Cuenta "Gastos de Preinversión" un anticipo del Treinta por Ciento (30%), equivalente a CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES (\$5,400.00) y el monto restante al entregar el documento terminado. Comuníquese."*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista las ofertas enviadas por la Jefa de la UACI en relación al estudio de suelo que se realizará en la Calle Principal de la Hacienda Mapilapa, de esta ciudad y valorando la experiencia y precio de los servicios, se ACUERDA: Adjudicar a la Sociedad FC S.A. DE C.V. los estudios de suelo de la Calle Principal de la Hacienda Mapilapa, que se refiere a doce metros de perforación o sea seis sondeos por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$277.98) IVA incluido, autorizando que la Tesorera Municipal erogue de la Cuenta "Gastos de Preinversión" el monto ofertado el que entregará una vez se haya recibido a entera satisfacción de la municipalidad el trabajo realizado. Comuníquese."*****" **PUNTO CINCO: VARIOS.** Se discute y somete a aprobación lo siguiente: **1) Cobro por ingreso a fiesta.** Analizado en el pleno la propuesta del Comité de Festejos de autorizar el cobro por ingreso a la fiesta principal como una medida de seguridad por la magnitud del evento. Después de discutido ampliamente y analizados los pro y los contra, con nueve votos se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que el próximo veintinueve de septiembre se llevará a cabo la fiesta bailable principal en el marco de los festejos patronales dedicados a San Jerónimo Doctor, ante lo cual se ha analizado la conveniencia de realizar el cobro por el ingreso al evento bailable, llegando a la conclusión que como una medida de seguridad y en aras de garantizar la integridad y tranquilidad de los que ingresen al baile como las personas que residen en los alrededores, ACUERDA: Aprobar que se cobre el precio de TRES DOLARES (\$3.00) por el ingreso al baile del día veintinueve de septiembre del año en curso, lo que será ingresado a la cuenta denominada "Apoyo al rescate de las tradiciones y festividades populares de Nejapa". Comuníquese."*****" **Ausente en este acuerdo el Concejal Hervyn Sánchez.*******" **2) Nombramiento de Encargada de Transporte.** Analizada la propuesta presentada por el Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal valorando que no se ha nombrado todavía al Encargado de Transporte y por la importancia que reviste esta cargo en el funcionamiento institucional, ACUERDA: Nombrar a la señora Ana del Carmen Trujillo como Encargada de Transporte a partir del día doce de septiembre del año en curso. Comuníquese."*****" **3) Apoyo económico.** Conociendo este día el pleno la solicitud presentada por el señor José Alfonso Elías Sánchez y sabedores el pleno de las condiciones de esta familia, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que se ha recibido solicitud del señor [REDACTED] quien pide apoyo debido a que su hijo se encuentra detenido injustamente y que por la situación precaria que tienen económicamente no pueden costear en su totalidad la defensa técnica de este, por lo que apelan a la buena voluntad de este Concejo a efecto de obtener algún apoyo, sobre lo cual se entiende la difícil situación que enfrenta esta familia, porque es del conocimiento de todo el pleno el estado emocional y económico

abierto para verificar las condiciones del subsuelo en el marco de este programa. Comuníquese. "ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal de conformidad a lo que establecen los Artículos 4, Numerales 1 y 25; 30, Numeral 11 y 31, Numeral 5 y 8 del Código Municipal, a efecto de ejecutar el programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, en su Fase II en conjunto con el Vice-Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, dependencia del Ministerio de Obras Públicas, ACUERDA: Comprometerse a contratar el personal necesario para elaboración de planos de lotes a presentar en la oficina responsable de dar factibilidad de línea de construcción y calificación así como resolución del permiso de construcción, igualmente se compromete al pago de aranceles por trámites o informaciones en instituciones de ser requeridas, todo en el marco de este programa. Comuníquese. "Y no habiendo nada mas que hacer constar se por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
Alcalde Municipal

Señor José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Señor Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario

Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

Señor Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Señora María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Señor Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

CIENTO SETENTA Y UNO

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señora Yesenia Carolina Morán Martínez
Tercera Regidora Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS, TRIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día diecisiete de septiembre dos mil trece. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, el Síndico Municipal, señor José Jaime Alberto Choto Chávez; y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos, Francisco Alberto Marroquín Coto, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, y Luciano Menéndez Flores y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario.

DESARROLLO DE LA SESION. El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, El Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, así como siete regidores propietarios y tres suplentes; **Ausentes el Octavo Regido Propietario, señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez y la Tercera Regidora Suplente, señora Yesenia Carolina Morán Martínez, decidiéndose por unanimidad que asuma en sustitución del regidor Propietario Ausente el Primer Regidor Suplente, señor José Arami Paniagua;** B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales y Comisiones del Concejo para su resolución o emisión de dictamen; C) Se leyó el Acta Número Treinta y Cinco, Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el diez de septiembre del año en curso, la que se aprobó por unanimidad; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** a) ARTE COMERCIAL; **PUNTO DOS: INFORMES;** **PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Planificación Financiera; b) Apoyo a Sector de Las Américas; c) Ayuda Humanitaria; d) Solicitud de Factibilidad; e) Implementos deportivos; f) Acuerdo UMA; g) Supresión de plaza; y h) Modificación de acuerdo; **PUNTO CUATRO: UACI;** **PUNTO CINCO: VARIOS.**

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. **PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** a) ARTE COMERCIAL. Dos representantes de esta empresa se encuentran presentes con el objeto de solicitar al pleno que se pronuncie en relación al trámite para instalar antena en una valla por el Sector de El Polideportivo, manifestando que tiene calificación de lugar, pero quisieran saber si se les va a autorizar o no, porque de ser desfavorable no continuarían con los trámites en la OPAMSS, mencionan que estarían dispuestos a firmar otro convenio que sea satisfactorio para la municipalidad y para ellos. Sobre lo cual se decide que se a discutir para tomar decisión al respecto. **En este momento hace acto de presencia el Octavo Regido Propietario, señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, quien asume como Suplente.**

PUNTO DOS: INFORMES. Se rinden los siguientes informes: a) El Alcalde informa lo siguiente: 1) Que el jueves pasado tuvo reunión en el COAMSS y en la que se informó que se va recibir a la agencia de cooperación Andaluza con la finalidad de ver lo del apoyo a los proyectos de prevención de violencia y capital semilla que se van a ejecutar; 2) Que estuvo en Mapilapa en la inauguración de la cocina de la iglesia; 3) Que estuvo en la inauguración de un torneo

de fútbol en la Comunidad Nuevo Ferrocarril; 4) Que estuvo en el sector de la Dos de Mayo inaugurando un torneo de fútbol y realizando coronación de la reina; 5) El domingo participó en el desfile en el marco del Día de Independencia y por último que el día de mañana se reunirá con representantes de tres cooperativas de Nejapa, siendo estas El Angel, 2 de Mayo y Atalpo. "*****"b) El Concejal Fabricio Juárez rinde informe pormenorizado de su viaje a Nicaragua la semana recién pasada en el que iba como acompañante de veinticuatro personas que fueron seleccionadas y beneficiadas con la Misión Milagro, lo cual fue todo un éxito, ya que de las veinticuatro personas, se operaron a veintiuna y tres no, porque no llenaban las condiciones que exigen los médicos para este tipo de cirugías de ojos; que la gente está muy contenta igual sus familias; que de los fondos entregados a la señora Griselda Guzmán para cubrir los gastos ya se hizo la liquidación y se reintegró más de mil dólares. El pleno expresa su satisfacción por los resultados obtenidos. "*****"c) El Síndico informa: 1) que en relación al proyecto de ampliación de la municipalidad el cooperante ha pedido que se amplíen algunos conceptos del proyecto; 2) Que presenta al pleno un índice de los acuerdos que se han tomado para un mejor control por parte de él; 3) Que en relación al trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana se ha realizado todos los talleres por cada una de las mesas y se tiene lista la propuesta de Ordenanza para promover la participación ciudadana y 4) Que se encuentra lista una propuesta de Plan de Acción de Medio Ambiente. "*****"d) El Concejal Francisco Marroquín informa que el domingo pasado estuvo en la Comunidad Nueva Esperanza en un evento deportivo y recreativo "*****"e) La Concejal Milagro Guevara informa que estuvo en la entrega de un uniforme de softbol en el Sector de la San Luis. De todo el pleno se da por informado. "*****"**PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Planificación Financiera. Habiendo el pleno realizado un exhaustivo análisis financiero institucional así como lo relacionado al uso del 75% del FODES recibido este mes. Después de lo cual por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**, que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que desde el mes pasado recién pasado se ha establecido como política institucional, planificar del uso del 75% del FODES que se recibe cada mes, con la finalidad de optimizar los recursos financieros en los diferentes programas sociales y proyectos que ejecute la municipalidad, de tal manera que permita satisfacer en cierta medida los requerimientos y necesidades de la población, por tal motivo y después de realizar un exhaustivo análisis financiero, de las prioridades comunitarias e institucionales, se **ACUERDA:** Aprobar la planificación del 75% del FODES del mes de agosto así como del monto que se tenía a este día y que corresponde al mes de julio, transfiriendo fondos de la siguiente manera: 1) CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$4,614.73) para cancelar quedans pendientes de pago; 2) TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS (\$365.30) para realizar pagos pendientes por adquisiciones al contado; 3) SIETE MIL DOLARES (\$7,000.00) para la cuenta del programa "Funcionamiento del Instituto Municipal de los Deportes"; 4) TRECE MIL DOLARES (\$13,000.00) para la cuenta del proyecto "Mejoramiento de higiene, Ornato y Protección"; 5) CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00) para la cuenta del programa "Contribución a la Salud

Preventiva y Curativa del Municipio de Nejapa”; 6) CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00) para la cuenta del programa “Fortalecimiento de la Participación Ciudadana”; 7) VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS (\$24,189.80) para la cuenta del proyecto “Rescate de las tradiciones y festividades populares”; 8) CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$4,724.82) para el proyecto “Mantenimiento rutinario de calles”; 9) UN MIL NOVENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$1,094.08) para cancelar los servicios de los instructores que imparten los diferentes cursos y talleres vocacionales; 10) TRES MIL DOLARES (\$3,000.00) para cancelar el suministro de combustible para la maquinaria pesada de la municipalidad; 11) CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00) a la cuenta del proyecto “ Pavimento en Aldea de Mercedes, Pasaje Durán, Pasaje Dos y Pasaje Esperanza”; 12) DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00) para iniciar la ejecución del proyecto “Construcción de cuenta en el sector de El Cambio, de esta ciudad”, y 13) UN MIL DOLARES (\$1,000.00) a la cuenta del proyecto “Obras de Drenaje en 1ª. Calle La Ronda”, dejando el ramanente del 75% del FODES en un fondo de reserva para enfrentar cualquier contingencia en cualquiera de los proyectos o programas que se ejecutan. Comuníquese.”””””Igualmente se aprueban dos proyectos a ejecutar en el Municipio, uno Calle La Ronda y otro en el Sector de El Cambio, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes.””””” **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que habiendo ejecutado el proyecto “Obras de Drenaje en 1ª. Calle La Ronda” de esta ciudad, y estando en su etapa final se han encontrado situaciones que no estaban previstas en la carpeta original, debiendo por lo tanto realizarse trabajos adicionales con la finalidad de que la obra que de en perfecto estado, por lo que se hace necesario realizarle una adenda al proyecto en mención. Después de revisar la propuesta técnica enviada por la Arquitecta Ana María Monteagudo y de conformidad a lo que establece el Art. 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, se ACUERDA: Aprobar adenda al proyecto “Obras de Drenaje en 1ª. Calle La Ronda” por un monto de UN MIL DOLARES (\$1,000.00), siendo la responsable de la ejecución de estas obras la Arquitecta Ana María Monteagudo y de la supervisión el Ingeniero José Antonio Ramírez y se autoriza que la Tesorera Municipal realice las respectivas erogaciones del 75% del FODES. Comuníquese.””””” **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que es de vital importancias ejecutar en el Sector de El Cambio de esta ciudad el proyecto de construcción de canaleta con la finalidad de que la vía de acceso principal no se continúe deteriorando, y teniendo a la vista la carpeta técnica enviada por la Ingeniero Celina Perla, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica denominada “Construcción de Canaleta en la Lotificación El Cambio, del Municipio de Nejapa” por DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DOS DOLARES NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$17,302.92), lo que se ejecutará en un plazo treinta y cinco días contados a partir de la orden de inicio, siendo la responsable de la ejecución del proyecto la Ingeniero Celina Perla y de la supervisión el Ingeniero José Antonio Ramírez; autorizando que la Tesorera Municipal aperture una cuenta bancaria y transfiera del 75% del FODES la cantidad aprobada para este proyecto. Comuníquese.””””” b) Apoyo a Sector de las Américas. Se

refiere a solicitud de la Junta Directiva de este sector quienes piden apoyo con refrigerios, dulces, piñatas y juguetes para celebrar el Día del Niño, sobre lo cual se decide dejando pendiente por falta de disponibilidad financiera. c) Ayuda Humanitaria. Se refiere a solicitud de un grupo de jóvenes del Centro Escolar “Delfina Díaz”, quienes piden que se apoye a una familia del sector de El Cabral que viven en extrema pobreza. Sobre lo cual el Síndico manifiesta que él hará gestiones para facilitar el apoyo. d) Solicitud de Factibilidad. Leída por el suscrito la solicitud presentada por el Representante Legal de la empresa “CONSTRUCTORA LOTIFICADORA AGRICOLA”, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Por recibida la solicitud del Representante Legal de la empresa “CONSTRUCTORA LOTIFICADORA AGRICOLA”, señor Ovidio Villegas Chacón quien solicita Factibilidad para desarrollar una Lotificación Habitacional en un terreno de 7.4 Manzanas en un inmueble situado en el Caserío El Cedral de esta ciudad. Sobre lo cual y previo a emitir resolución al respecto, se le previene al Representante Legal de la referida Sociedad que deberá primero realizar los trámites correspondientes en la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador “OPAMSS”. Comuníquese. e) Implementos deportivos. Leídas por el suscrito las solicitudes comunitarias en relación a que se les apoye con uniformes, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal habiendo conocido las solicitudes de apoyo de un grupo de jóvenes de la Comunidad Nuevo Ferrocarril quienes solicitan apoyo con un uniforme con el objeto de participar en torneo de fútbol que inicia este mes así como solicitud de apoyo de un equipo de softbol del sector Tutultepeque, quienes piden un uniforme para sus jugadores (as) y considerando que todas estas actividades están enmarcadas en la política de prevención de la violencia que desarrolla y apoya esta administración como parte del eje del plan de gobierno municipal denominado “participación ciudadana y seguridad”, ACUERDA: Autorizar que la UACI realice las gestiones para adquirir un uniforme de fútbol y otro de softbol para apoyar las solicitudes mencionadas en este acuerdo, debiendo cargarse las compras al 75% del FODES. Delegase al señor René García, Subgerente de Participación Ciudadana o su delegado para que operativice este acuerdo. Comuníquese. f) Acuerdos de la UMA. Leídas por el suscrito las recomendaciones y solicitudes enviadas por la Ingeniero Celina Perla, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal habiendo recibido y analizado el dictamen emitido por la Jefa de la Unidad de Medio Ambiente, Ingeniero Celina Perla en relación a la solicitud de la Sociedad Progreso e Inversiones S.A. DE C.V., quienes pretenden ejecutar en este Municipio el proyecto “TERMOENCOGIBLE NEJAPA” en el sentido de que se le autorice la factibilidad de conexión a la red de aguas negras y si esta fuere denegada se les indique el procedimiento a seguir. En razón de lo cual cabe mencionar lo que establecen las disposiciones legales y técnicas al respecto, especialmente la **“ORDENANZA INTEGRAL PARA LA REGULACIÓN, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA”**, que en su Art. 14 y siguientes establecen: **Art. 14.- Del vertido de aguas residuales domésticas**. “Todas las aguas residuales domésticas deberán verterse a la red de alcantarillado. En caso de no existir ésta, deberán ser evacuadas a través de un sistema **AUTÓNOMO**

DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PREVIAMENTE AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. **Art. 15.- Instalación de Sistemas de Tratamiento.**

Para los efectos de Artículo anterior, los propietarios de establecimientos industriales, agrícolas, mineros, de servicios o de cualquier otra índole, que evacuen sus residuos líquidos y que sobrepasen los límites máximos establecidos en las normas técnicas de CONACYT, en cuanto a caudales y parámetros contaminantes, deben adoptar sistemas de depuración, tratamiento previo, neutralización, filtración, etc., necesarios para evitar la contaminación. En caso de requerir la conexión a la Planta de Aguas Negras del Municipio, es necesario un estudio previo de factibilidad. **Art. 16.- Solicitud de Autorización de Descarga de Vertidos.**

Los responsables de las descargas de aguas residuales de cualquier tipo, que deseen conectarse a la planta de tratamiento de la Municipalidad y que a partir de la vigencia de esta Ordenanza, se encuentran efectuando vertidos, deberán presentar en un plazo de tres meses, su solicitud al Concejo Municipal para obtener la autorización correspondiente, según los requisitos del art. 6 de esta misma ordenanza. **Art. 17.- Autorización de Descarga de Vertidos.**

No podrá efectuarse ninguna descarga de vertidos en los diferentes medios acuáticos, alcantarillado sanitario y planta de tratamiento sin la autorización por escrito del Concejo Municipal. "*****" Por tal motivo este Concejo **deniega** la solicitud presentada por la referida sociedad y deberá seguir en todo caso el procedimiento que señala el Art. 20 de la misma Ordenanza, que establece: "Para obtener autorización de construcción de una planta de tratamiento, el interesado deberá, posterior a la inspección Municipal, presentar:

a) Copia certificada del estudio de impacto ambiental presentado al MARN como requisito para la obtención del permiso ambiental. Este estudio debe ser entregado a la Municipalidad para su respectivo análisis en un plazo perentorio de 5 días hábiles posterior a la presentación del mismo en el MARN; b) Carta compromiso de mantenimiento de Planta de Tratamiento por 5 años en caso del sector industrial y por 25 años en caso de proyectos urbanísticos; c) Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Este permiso no faculta al inicio de actividades correspondientes a la ejecución de la obra o proyecto; d) Permiso de funcionamiento de Planta de Tratamiento por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; e) Original y copia del Plan de Manejo ambiental del Proyecto.; f) Carta compromiso de entrega de informes técnicos operacionales, análisis fisicoquímicos y bacteriológicos cada vez que se requiera, quedando obligados el titular a facilitar el acceso a las autoridades competentes para realizar visitas de control, monitoreo y/o auditorias. Por lo que de conformidad a las disposiciones legales citadas, se ACUERDA: Comunicar a la Sociedad PROGRESO E INVERSIONES S.A. DE C.V. que deberá construir SU PLANTA DE TRATAMIENTO, LA QUE DEBERÁ SER

AUTORIZADA EN PRIMER LUGAR POR EL MINISTERIO DE MEDIOAMBIENTE, EL MINISTERIO DE SALUD Y POSTERIORMENTE POR EL CONCEJO MUNICIPAL. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388

de fecha 20 de septiembre de 2010; II. Que la municipalidad de **NEJAPA** firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos; IV. Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5, es la formulación e implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres; V. Que para Formular el Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres, es necesario elaborar y aprobar el Perfil de Proyecto del sub componente 2.5 GRD y los Términos de Referencia para consultor individual. **POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar el Perfil de Proyecto del sub componente 2.5 GRD – PFGL y los Términos de Referencia para la Elaboración del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres de **NEJAPA** de acuerdo a lo establecido en el manual operativo del proyecto. Comuníquese. "*****" **g) Supresión de Plaza.** Se refiere a nota enviada por la Administradora del Polideportivo en la que informa de las funciones que realiza la señora Mercedes Albina Hernández y que según ella, pueden seguirse desarrollando como se hacía antes de la reinstalación de la referida trabajadora. Ante lo cual se decide que analicen el caso el Gerente General y el Asesor Legal del Concejo. "*****" **h) Modificación de acuerdo.** Atendiendo a solicitud del Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Número Cinco, tomado en la Sesión Ordinaria del tres de septiembre del año en curso en relación a las personas que deberían viajar a la República de Nicaragua a acompañar y atender a los ciudadanos de Nejapa seleccionados y beneficiados en el marco del Programa Social "Misión Milagro", por lo que en el presente caso en vez del Doctor [REDACTED], fue enviada la Doctora [REDACTED]. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO**: UACI. Revisado el reporte de compras y adquisición de servicios enviado por la UACI así como solicitudes de modificación de acuerdos, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro de compras y pagos a realizar por adquisición de servicios, enviados por la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Aprobar lo siguiente: **A) COMPRAS**: 1) Productos de limpieza a la empresa QUIMICA VISION S.A. DE C.V., por Quinientos Sesenta y Cuatro Dólares con Nueve Centavos (\$564.09), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 2) Químicos a la empresa AQUA CLEAN S.A. DE C.V. por Dos Mil Seiscientos Seis Dólares (\$2,606.00) lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 3) Repuestos para reparar el Microbús, propiedad municipal a RECTIFICADOS MEJIA por Un Mil Setecientos Catorce Dólares con Cuarenta Centavos (\$1,714.40), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 4) Una Cafetera a la empresa TECNOLOGIA, SUMINISTRO Y LIBRERÍA DIVERSOS para el área de Participación Ciudadana por Ochenta y Cinco Dólares (\$85.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 5) Repuesto para retenedores de mando solicitado por la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, por un monto de Ciento

Cinco Dólares con Ochenta y Dos Centavos (\$105.82) y Repuestos para ambulancia municipal por Veintiséis Dólares con Diecisiete Centavos (\$26.17), todo a la empresa INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V., lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 6) Materiales de construcción, fontenería y eléctricos para la Administración de Mercados a la empresa SUMINISTROS AGUILAR por un monto de Un Mil Sesenta y Tres Dólares con Quince Centavos (\$1,063.15), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 7) Paquetes de bolsas para la UATM por Cincuenta y Tres Dólares con Cuarenta Centavos (\$53.40) y para la Unidad de Medio Ambiente por Veintidós Dólares con Ochenta Centavos (\$22.80) a la empresa ICI-CLEAN o ICI S.A. DE C.V. lo que se aplicará en el caso de la primer compra a la línea de trabajo 0102 y en el caso de la segunda a la línea de trabajo 0301; 8) Repuestos para el Pickup Nissan, propiedad municipal a REPUESTOS CANAHUATI S.A. DE C.V. por un monto Ciento Veinticinco Dólares (\$125.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 9) Azucar a MECAFE S.A. DE C.V. por Cuarenta y Cinco Dólares (\$45.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 10) Materiales de construcción para la Unidad Ambiental a la empresa SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS S.A DE C.V. por Ciento Seis Dólares con Sesenta Centavos (\$106.60), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301 y 11) Un Banner a TRAZO DIGITAL por Sesenta y Cuatro Dólares con Setenta y Cuatro Centavos (\$64.74), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102.

B) PAGO POR ADQUISICION DE SERVICIOS: 1) Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Seis Dólares con Setenta y Siete Centavos (\$4,556.77) a la empresa SERVICENTRO VALLE DEL SEÑOR por suministro de combustible para los vehículos administrativos, Motocicletas del CAM, Comandos de Salvamento, Ambulancia Municipal, Camiones Recolectores, Autobuses Municipales, Camión Cisterna de SMARSA y Maquinaria Pesada, lo que se aplicará en el caso de los primeros tres grupos de vehículos (administrativos, CAM y Comandos de Salvamento) a la línea de trabajo 0102 y en el caso de los últimos cinco grupo de vehículos (Ambulancia Municipal, Camiones Recolectores, Autobuses Municipales, Camión Cisterna de SMARSA y Maquinaria Pesada) a la línea de trabajo 0301; 2) Cien Dólares (\$100.00) a FUNERALES EL PERDON por servicios funerarios prestados a familia de escasos recursos económicos, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101; 3) Setecientos Sesenta Dólares con Cuarenta y Nueve Centavos (\$760.49) a RECTIFICADOS MEJIA por servicio de reparación del Microbús propiedad municipal, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 4) Ciento Ochenta Dólares (\$180.00) a IMPRESORA BONILLA por elaboración de pastas estampadas para Libro 2014, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Modificar el Literal D AYUDAS ECONOMICAS, del Acuerdo Número Siete, tomado en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de agosto del año en curso,** que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro de compras, pagos a realizar por adquisición de servicios, reintegro y ayuda económica enviados por la Jefa de la UACI, ACUERDA: Aprobar lo siguiente:

D) AYUDA ECONOMICA. Sesenta Dólares (\$60.00) en concepto de ayuda económica para la familia de menor no vidente, consistente en pago de transporte al señor ERWIN

RENATO BRUNO para que lo traslade a la Escuela de Ciegos "Eugenia de Dueñas", San Salvador, lo que se cancelará mensualmente a partir de agosto de este año y se aplicará a la línea de trabajo 0101. Comuníquese." Modificase en el sentido que el monto correcto a cancelar al señor ERWIN RENATO BRUNO por la prestación de sus servicios es de Sesenta y Seis Dólares con Setenta y Cinco Centavos (\$66.75), dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese." **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Modificar el Literal A COMPRAS, Numeral 15 del Acuerdo Número Diecisiete-B, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de julio del año en curso**, que literalmente dice." **ACUERDO NUMERO DIECISIETE-B:** El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro de compras y pagos a realizar por adquisición de servicios enviados por la Jefa de la UACI, ACUERDA: Aprobar lo siguiente: **A) COMPRAS:** 15) Materiales de PVC para proyecto de agua en Tutultepeque a la empresa DICOPRONS S.A DE C.V. por un monto total de Dos Mil Doscientos Veinticuatro Dólares (\$2,224.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101." Modificase en el sentido de dejar establecido que los materiales adquiridos fueron donados a la comunidad con la finalidad de apoyarles en el proyecto de introducción de agua potable, dejando vigentes los demás conceptos del referido acuerdo. Comuníquese." **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Modificar el Acuerdo Número Veintidós, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el nueve de abril del año en curso, que literalmente dice." **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal atendiendo a propuesta de la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones, Licenciada María Berta Cartagena de Guevara en el sentido de elaborar valla para dar a conocer a la población, el trabajo de esta administración y a la vez contratar el espacio en el que se instalará la misma, ACUERDA: 1) Autorizar la elaboración de una valla publicitaria por parte de la empresa "Imagen Comercial" por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES (\$452.00) IVA incluido y 2) se autoriza que la UACI haga las gestiones para el arrendamiento de un inmueble situado por la pasarela del Sector El Castaño, propiedad del señor Alexander Calderón, debiendo coordinar con la Lic. Cartagena de Guevara la contratación aludida. Comuníquese." **Modificase en el sentido que las gestiones que efectuaría la UACI es para la contratación del servicio de publicidad en una valla instalada por del Sector de El Castaño, Calle a Quezaltepeque por un período de nueve meses desde agosto del año en curso hasta abril del año dos mil catorce a razón de DOSCIENTOS VEINTISEIS DOLARES (\$226.00) mensuales IVA incluido y no como se había consignado originalmente.** Comuníquese." Y no habiendo nada mas que hacer constar se por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
Alcalde Municipal

Señor José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Señor Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario

Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

Señor Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Señora María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Señor Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya Garcia
Secretario del Concejo

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE, TRIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las trece horas del día veinticuatro de septiembre dos mil trece. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, el Síndico Municipal, señor José Jaime Alberto Choto Chávez; y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos, Francisco Alberto Marroquín Coto, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, Luciano Menéndez Flores y Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, Yesenia Carolina Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario. "*****" **DESARROLLO DE LA**

SESION. El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, El Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, así como ocho regidores propietarios y cuatro suplentes; B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales y Comisiones del Concejo para su resolución o emisión de dictamen; C) Se dejó pendiente la lectura del Acta Número Treinta y Seis, Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el diecisiete de septiembre del año en curso, por la premura del tiempo; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** a) FUNDAUNGO; b) ADESCO LOS ANGELITOS; **PUNTO DOS: INFORMES;** **PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Reposición de partidas; **PUNTO CUATRO: UACI;** **PUNTO CINCO: VARIOS.** "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** "*****" **PUNTO UNO:**

AUDIENCIAS: a) FUNDAUNGO. Se suspendió su presencia en razón de las diversas actividades del Concejo durante la mañana, por lo que se les recibirá el próximo martes. "*****" b) ADESCO LOS ANGELITOS. Tres representantes directivos de este sector de Nejapa se encuentran presentes para exponer al pleno sus necesidades y a la vez solicitar que el proyecto del parque se había priorizado para ese sector se cambie por el de la construcción de una cancha de fútbol para los jóvenes, lo cual ve bien el pleno por lo que le expresan a los presentes que se va a tomar en cuenta su solicitud, debiendo para ello enviar una carta en la que consignent el cambio de proyecto que se pretende a efecto de tomar decisión al respecto. "*****" **PUNTO DOS: INFORMES.** En este punto se discute la difícil situación financiera de la municipalidad y las medidas que deben tomarse este día con el objeto de cumplir con las obligaciones para con los trabajadores municipales y sus prestaciones, pago a proveedores, de lo cual se informa que se pagó el día de ayer lo que se le adeudaba a CAESS, además se plantea la necesidad de tomar acciones estratégicas que permitan oxigenar las arcas municipales, por lo cual el Alcalde propone que se tome una decisión en relación a SMARSA siendo su opinión que se comiencen las gestiones para hacer el traslado a ANDA, lo otro es con relación al cobro de los servicios municipales en el recibo de energía y por último reducción del gasto corriente; El Síndico sugiere que la municipalidad se declare en emergencia a partir de este día con la finalidad de enfrentar las contingencias que se presenten, el Concejal Luciano

Menéndez es de la idea que deben de suspenderse las ayudas que se entregan, como lo son refrigerios, uniformes y otros, porque se ha mal acostumbrado a la gente que todo se les da y sin poner ellos nada, por eso no se valora lo que se les da. Posteriormente se hace un ejercicio financiero con la finalidad de tener los fondos necesarios para pagar los salarios de la mayoría de los trabajadores en esta semana así como sus prestaciones, dejando pendiente las dietas del Concejo y salarios del Alcalde, Gerente General, Secretario y algunas jefaturas, de lo cual se hace un avance del mismo recomendando el Síndico que este día se tomen los acuerdos mas importantes y que el día de mañana se continúe la reunión para concluir este ejercicio, con lo que está de acuerdo el pleno, acordando continuar el día de mañana desde las doce horas en adelante. "*****" **PUNTO**

TRES: ACUERDOS: a) Reposición de partidas. Atendiendo a informe enviado por el Jefe del Registro del Estado Familiar, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud enviada por el Jefe del Registro del Estado Familiar referente a reponer partidas de nacimiento para lo cual posee los respectivos respaldos legales, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: 1) Partidas de nacimiento de los señores: [REDACTED]

[REDACTED]. Delegase al Jefe del Registro del Estado Familiar para que le dé cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO:** UACI. Revisado el reporte de compras y adquisiciones de servicios enviado por la UACI así como solicitud de modificación de acuerdo, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro de compras y pagos a realizar por adquisición de servicios,

enviados por la Jefa de la UACI, ACUERDA: Aprobar lo siguiente: **A) COMPRAS:** 1) Madera para pendones de ½ a la empresa SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS S.A DE C.V. por Ciento Cuarenta y Cinco Dólares (\$145.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. "*****" **B) PAGOS**

POR ADQUISICION DE SERVICIOS: 1) Cincuenta Dólares con Ochenta y Cinco Centavos (\$50.85) a la empresa SIGNO DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V., por servicio de revisión de Central Telefónica de la Escuela Empresa, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 2) Cien Dólares (\$100.00) a FUNERALES EL PERDON por servicios funerarios prestados a familia de escasos recursos económicos, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101 Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Modificar el Literal B) PAGO POR ADQUISICION DE SERVICIOS, Numeral**

1 del Acuerdo Número Nueve, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil trece, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El

Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro de compras y pagos a realizar por adquisición de servicios, enviados por la Jefa de la UACI, ACUERDA: Aprobar lo siguiente: "*****" **B) PAGO POR**

ADQUISICION DE SERVICIOS: 1) Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Seis Dólares con Setenta y Siete Centavos (\$4,556.77) a la empresa SERVICENTRO VALLE DEL SEÑOR por suministro de combustible para los vehículos administrativos, Motocicletas del CAM, Comandos de Salvamento,

Ambulancia Municipal, Camiones Recolectores, Autobuses Municipales, Camión Cisterna de SMARSA y Maquinaria Pesada, lo que se aplicará en el caso de los primeros tres grupos de vehículos (administrativos, CAM y Comandos de Salvamento) a la línea de trabajo 0102 y en el caso de las últimos cinco grupo de vehículos (Ambulancia Municipal, Camiones Recolectores, Autobuses Municipales, Camión Cisterna de SMARSA y Maquinaria Pesada) a la línea de trabajo 0301. "*****"**Modificase en el sentido que el monto correcto a cancelar a la empresa SERVICENTRO VALLE DEL SEÑOR es de Cuatro Mil Setecientos Noventa y Nueve Dólares con Diecisiete Centavos (\$4,799.17) y no como se había consignado originalmente, dejando vigentes los demás conceptos de dicho acuerdo.** Comuníquese. "*****"Habiendo quedado abierta la reunión, se retoma el veinticinco de septiembre del año en curso, a las doce horas, para seguir realizando el ejercicio financiero con la finalidad de cumplir con las obligaciones para con la mayoría de trabajadores municipales así como sus prestaciones, iniciando a las doce horas y terminando a las quince horas con treinta minutos, concluyendo con resultados satisfactorios para todo el pleno y delegando al Gerente General para que operativice las decisiones tomadas. "*****"Y no habiendo nada mas que hacer constar se por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
Alcalde Municipal

Señor José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Señor Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario

Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

Señor Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Señora María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Señor Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señora Yesenia Carolina Morán Martínez
Tercera Regidora Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo